



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

1009

Resolución Directoral Regional N° 2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2015

**VISTO:** El Informe N° 602-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 02 de octubre de 2015, el Informe N° 1378-2015/GRP-440010-440011 de fecha 02 de Octubre de 2015, referidos a la remoción del Comité Especial AD HOC que tendrá a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE-EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0801-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 17 de Agosto de 2015, se resolvió Designar al Comité Especial AD HOC que llevará a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE-EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)", requerido por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional Piura.

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral Regional N° 0935-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 16 de Septiembre de 2015, se resolvió modificar en vías de regularización la remoción del Comité Especial AD HOC que llevará a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE-EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)", con nuevos integrantes.

Que, tal como se indica en los documentos del Visto, la persona de **Gaby Elvira Távora Tejada**, ha cesado en el servicio que venían prestando a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, siendo necesaria su remoción como integrante del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE-EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)", de conformidad a lo establecido en el Segundo Párrafo del Art. 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, mediante proveído de fecha 02 de Octubre de 2015 el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura inserto en el Informe N° 602-2015/GRP-440010-440011 ya mencionado, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y Art. 27 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe al nuevo Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE-EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)".

Con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

1009

Resolución Directoral Regional N° 2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2015

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero de 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, la remoción del miembro del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) – LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE-EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)". Ing. Gaby Elvira Távora Tejada, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 0935-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 16 de Septiembre de 2015.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a los nuevos integrantes del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) – LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE-EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)". de acuerdo a la siguiente conformación:

**Miembros Titulares:**

- Presidente: José Manuel Puycan Maldonado.
- Miembro: Carlos Alberto Estrada Febres.
- Miembro: Sheyla Alvina Sánchez Reusche.

**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente: Niva Azucena Ramirez Peña
- Miembro Suplente: Oscar Castillo Sojo
- Miembro Suplente: Franklin More Espinoza.

**Artículo Tercero.- DERIVAR** el Expediente de Contratación debidamente aprobado al Presidente del Comité Especial AD HOC.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe).

**Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico Y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

